

SANTA CRUZ, 15 Diciembre de 2016.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 2594, de fecha 28.11.16. Modifica Decreto Exento N°1465 de Claudio Andrés Mella Palma.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requirió contratar los servicios del Señor Claudio Mella Palma para la realización de un evento juvenil denominado "Santo Flow" en línea de Sonido Line array, Luces Robotizadas y led, efectuado el 16 de Julio 2016 de la Comuna de Santa Cruz.
2. Según Memorandum N°822, de Dideco, de fecha 13.07.2016, solicita la contratación para dicho evento y se proporcionan los datos del proveedor para su posterior orden de compra.
- 3.- Se solicita la modificación al Decreto Exento N°2594, en lo que concierne a la fecha de emisión de dicho documento.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE DECRETO EXENTO N°2594**, debido a Error administrativo en el tenor de la fecha de emisión, dice 28 de Noviembre del 2016 y debe decir 05 de Diciembre del 2016. Se declara modificada y corregida la fecha de dicho Decreto Exento N°2594.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

C. C.:
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Administración y Finanzas (01)
- Archivo (01)-/



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal